



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2015-MPH/A

Ayacucho, 09 Abril 2015

VISTO:

El Expediente N° 006811, de fecha 25 de marzo del 2015 y el Informe N° 021-2015-MPH/37.41/ZPM., de fecha 26 de marzo del 2015, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre inscripción del Comité de Gestión del Proyecto "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones: Ciro Alegría y San Cristóbal" del Barrio Belén"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2013-MPH/A, de fecha 24 de mayo del 2013, fue reconocido el Concejo Directivo del Comité de Gestión del Proyecto "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones: Ciro Alegría y San Cristóbal del Barrio Belén", inscrito en el Asiento N° 03-2013, folio N° 083-2013, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 021-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión del Proyecto "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones: Ciro Alegría y San Cristóbal del Barrio Belén", la misma que ha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que, corresponde inscribir al citado Comité de Gestión, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el período 2015 al 2016; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión del Proyecto “Creación de Pistas y Veredas en los Jirones: Ciro Alegría y San Cristóbal del Barrio Belén”**, en el Asiento N° 016-2015, Folio N° 18-2015, del citado registro únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Concejo Directivo del **Comité de Gestión del Proyecto “Creación de Pistas y Veredas en los Jirones: Ciro Alegría y San Cristóbal del Barrio Belén”**, para el período de 26 de marzo del 2015 al 10 de marzo del 2016, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	
PRESIDENTE	: MARQUINA JAULIS, Francisco	DNI 42525612
VICEPRESIDENTE	: SANTIAGO BARBOZA, Fortunato	DNI 28204864
SECRETARIO DE ACTAS	: CUETO HUAMANCUSI, Gladys	DNI 28224153
SEC. DE ECONOMIA	: FLORES TAPE DE SUAREZ, Ercenia	DNI 28300231
VOCAL I	: QUISPE GOMEZ, Juan Alberto	DNI 28237395
VOCAL II	: PARIONA QUISPE, Serafin	DNI 44261141

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la Organización del Comité de Gestión de la citada organización social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la presidencia de la organización del Comité de Gestión, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE